

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 2.133/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial al deudor D. Francisco Casado Sánchez y a su cónyuge, D^a. Encarnación Medina Ramírez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado y a su cónyuge, se publica la presente providencia de subasta:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de enero de 2011, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de marzo de 2011 a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Córdoba, a 26 de enero de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas. Firma ilegible.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan

Deudor: Casado Sánchez, Francisco

Lote número: 01

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda de 94,84 m2 útiles.

Tipo de vía: Cl. Nombre vía: Escritor Gómez de Rivera. Nº vía: 1 piso: 3 puerta: Cod-Post: 14014 Cod-Muni: 14021.

Datos Registro

Nº Reg: 14025 Nº Tomo: 1467 Nº Libro: 409 Nº Folio: 232 Nº Finca: 30.452

Importe de tasación: 225.964,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Cajasur. Carga: Hipoteca. Importe: 183.265,43 euros.

Banesto. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 14.310,68 euros.

Tipo de subasta: 28.387,89 euros.

Descripción ampliada

Registro de la Propiedad Nº 6 de Córdoba

Nº IDUFIR: 14018000192093

Urbana.- Número trece.- Piso vivienda tipo 4, programa familiar n-7, sito en tercera planta del edificio en calle Historiador Jaén Morente, sin número, hoy Calle Escritor Gómez de Rivera, número 1, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal número uno, y linda por la derecha entrando en él, con calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, el piso tipo 13, de esta misma planta y portal, rellano y caja de escaleras; al fondo, con patio principal y al frente con el piso tipo 1, de esta misma planta y portal, con caja y rellano de escaleras. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza. Mide una superficie útil de noventa y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Cuota en la propiedad horizontal: se le asignó una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de tres enteros con treinta centesimas por ciento.

Titular: Casado Sanchez, Francisco 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Observaciones:

La hipoteca a favor de Cajasur, inscripción segunda, se encuentra cancelada de hecho, aunque no de derecho.

Córdoba, a 26 de enero de 2011.- El Director Provincial. Fdo.: José María Chica Yeguas. Firma ilegible".

Córdoba, a 1 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.